

Resolución Rectoral de 9 de abril de 2024 por la que se desiste del proceso selectivo para el nombramiento de un funcionario interino, Gestor Administrativo en la Unidad de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos, grupo C, subgrupo C1, nivel 20, convocado por Resolución Rectoral de 11 de marzo de 2024 (BOCYL 18-3-2024)

Habiendo cesado la causa que motiva el proceso selectivo arriba referenciado debido a cambios en la estructura y organización del personal al servicio de la Universidad de Burgos y de acuerdo a lo establecido en el art. 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado ha resuelto,

Primero: Desistir del proceso selectivo para el nombramiento de un funcionario interino, Gestor Administrativo en la Unidad de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos, grupo C, subgrupo C1, nivel 20, convocado por Resolución Rectoral de 11 de marzo de 2024.

Segundo: Que se proceda a la devolución de las tasas abonadas a las personas que han presentado solicitud de participación a dicho proceso selectivo.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 9 de abril de 2024

El Rector

Manuel Pérez Mateos